

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista que lo desee, podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

San Pere de Ribes, 24 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Baustista Monzó Berge.—36.316.

FRAMOL DOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SIBLINGS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 28 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Siblings, Sociedad Limitada» por parte de «Framol Dos, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.914. y 3.^a 5-8-2002

GLOBTIPPER, S. A. (ANTES «LISING CONSULT, S. A.»)

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el día 24 de junio de 2002, se reactivó la misma.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente.—36.331.

GRUPO MINERO LA PARRILLA, S. A. Sociedad unipersonal

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de julio de 2002, acordó reducir el capital social en 4.507.500 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando establecido en cero pesetas, con la consecuente amortización de todas las acciones.

Asimismo, en la citada Junta se acordó realizar una ampliación de capital de 60.200 euros, con una prima de emisión de 1.137.780 euros.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador.—37.133.

GRUPO S-5, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos 9, 1.º derecha, el próximo día 2 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quó-

rum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración.
Segundo.—Modificación de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Consejero delegado.—36.294.

GRUPO THYSSENKRUPP, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

THYSSENKRUPP PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, y celebradas el 1 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal, mediante la segregación de los activos consistentes en las participaciones de las sociedades «Nueva Sociedad de participación Industrial, Sociedad Limitada» unipersonal, y «ThyssenKrupp Indusa Mure, Sociedad Limitada», a favor de «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, como sociedad beneficiaria, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thyssenkrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa.

Como consecuencia de la escisión parcial, se produce en «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal una reducción de capital de 1.382.738,73 euros, quedando modificado el artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Capital social y acciones.

- 1) El capital social es de 12.740.761,27 euros.
- 2) El capital se halla dividido en dos millones ciento diecinueve mil novecientos veintisiete (2.119.927) acciones, ordinarias y nominativas, de seis con 1 céntimo (6,01) euros de valor nominal cada una.
- 3) Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas en un 100 por 100, y estarán representadas por medio de títulos, que constituyen una sola serie de numeración, correlativa de la número uno 1) a la número dos millones ciento diecinueve mil novecientos veintisiete (2.119.927), ambas inclusive.

Los títulos representativos de las acciones tendrán el carácter de múltiples, serán expedidos en la forma que determine el órgano de administración y contendrán las menciones previstas en el artículo 53 de la Ley. De igual forma se expedirán los resguardos provisionales, que observarán los requisitos señalados en los artículos 53 y 54 de la Ley.

4) En caso de aumentos de capital que no hayan sido totalmente desembolsados, la Junta General decidirá la forma y los plazos en los que, en su caso, habrán de satisfacerse los dividendos pasivos».

Igualmente, y como consecuencia de la misma escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Par-

ticipaciones, Sociedad Limitada» unipersonal una ampliación de capital de 1.930.153,00 Euros, quedando modificado el artículo 5.º, el cual tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.

El capital social se fija en 1.940.153,00 euros (Un millón novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres Euros), representado por 1.940.153 (un millón novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres) participaciones de 1,00 euros (un euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.940.153 ambas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal, y Administradores de «Thyssenkrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal.—36.938.

2.^a 5-8-2002.

HIDROELÉCTRICA DE L'EMPORDÀ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que con fecha 30 de julio de 2002, el socio único de la compañía, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios, ha acordado la disolución, sin liquidación, de «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor de su socio único, la sociedad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal.

Los acreedores de «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución, en los domicilios sociales de los mismos, sitos en Figueras, calle Sant Pau, 46, y de Madrid, Príncipe de Vergara, 187, respectivamente, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores.—36.932.

2.^a 5-8-2002

HILATURAS LABOR, S. A.

Anuncio

Se pone en conocimiento de los accionistas de la compañía que, en la Junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2001, se adoptó el acuerdo quinto con el siguiente tenor:

Proceder al canje de las actuales acciones emitidas por la sociedad para que reflejen el nuevo importe nominal derivado del precedente acuerdo, relativo a la redenominación del capital. A tal efecto, los accionistas podrán solicitar el canje de los títulos